

## SESIONES ORDINARIAS

2004

# ORDEN DEL DIA N° 870

### COMISIONES DEL MERCOSUR Y DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL

Impreso el día 26 de agosto de 2004

Término del artículo 113: 6 de septiembre de 2004

**SUMARIO:** Acuerdo de Cooperación Mutua para la Integración Regional entre la Provincia de Santa Fe, República Argentina, y el Estado de Paraná, República Federativa del Brasil. Firmado el 27 de mayo de 2004 en la República Federativa del Brasil. Declaración de interés parlamentario. **Alarcón.** (3.214-D.-2004.)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones del Mercosur y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, por el que se declara de interés económico y cultural el Acuerdo de Cooperación Mutua para la Integración Regional entre la Provincia de Santa Fe (República Argentina) y el Estado de Paraná (República Federativa del Brasil); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el Acuerdo de Cooperación Mutua para la Integración Regional entre la Provincia de Santa Fe –República Argentina– y el Estado de Paraná –República Federativa del Brasil–, firmado el día 27 de mayo de 2004 en el Palacio Iguazu, Paraná, República Federativa del Brasil.

Sala de las comisiones, 13 de agosto de 2004.

*Leopoldo R. G. Moreau. – Adrián Menem.  
– Elda S. Agüero. – Gustavo J. A.  
Canteros. – Encarnación Lozano. –  
Juan C. L. Godoy. – Susana R. García.*

*– Julio C. Martínez. – Claudio J. Poggi.  
– Julio C. Accavallo. – María E.  
Barbagelata. – Mario F. Bejarano. –  
Carlos R. Brown. – Carlos J. Cecco. –  
Hernán N. L. Damiani. – Héctor R.  
Daza. – Gustavo D. Di Benedetto. –  
Susana E. Díaz. – María N. Doga. –  
Liliana B. Fellner. – Griselda N.  
Herrera. – Julio C. Humada. – Ricardo  
J. Jano. – Eduardo G. Macaluse. –  
Juliana I. Marino. – José R. Mongeló.  
– Stella Marys Peso. – Norma R. Pilati.  
– Diego H. Sartori. – Alicia E. Tate.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones del Mercosur y de Economías y Desarrollo Regional al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Leopoldo R. G. Moreau.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los acuerdos interestaduales son, en esta etapa de la vida de las instituciones de América latina y sobre todo integrantes del Mercosur, de una importancia enorme. A medida que transcurre el tiempo la interrelación entre los países se hace cada vez más necesaria, porque de esta manera se conciben nuevas perspectivas para todo tipo de proyectos que pueden desarrollarse.

En su visita a Curitiba, Paranaguá y Paraná, estados de Brasil, el gobernador de la provincia de Santa

Fe ha logrado avanzar en este sentido, para interiorizarse de los progresos que representan como modelo de gestión en diversos aspectos los lugares visitados.

El gobernador santafesino, en ejercicio de la presidencia del Crecenea (que integran las provincias de Santa Fe, Chaco, Entre Ríos, Corrientes, Formosa y Misiones), que por el turno corresponde a la provincia de Santa Fe, ha decidido activar la relación con su par en Brasil, el Codesul-Forum Sul, a fin de incentivar las relaciones económicas y culturales mediante el accionar positivo y concreto, a efectos de lograr que en la práctica funcionen, firmando en el caso específico un acuerdo marco con el estado de Paraná, que permitiría la promoción de propuestas, colaboración y complementación en un variado terreno, brindando así grandes perspectivas para la concreción de proyectos conjuntos.

Por su parte, el gobernador brasileño del estado de Paraná manifestó un gran interés del empresario de su país en participar de un hecho que consideran de fundamental importancia, como es el proceso de reconversión del puerto de Santa Fe.

La idea central es crear una estación de transferencias de cargas entre barcos de diversos portes, una interfase fluviomarítima que genere la escala suficiente para cargas de contenedores que provengan de distintos puertos públicos de los países integrantes del Mercosur, donde tendrían un papel relevante los puertos de Santa Fe y Rosario, como transformadores de la circulación de bienes productivos de las regiones involucradas.

Los representantes afirman que las semejanzas existentes entre el estado de Paraná y la provincia de Santa Fe hacen más favorable el intercambio de bienes, lo que significa un enriquecimiento mutuo de ambas comunidades en varios aspectos.

Menciona también el gobernador brasileño la cuenca lechera que posee la provincia de Santa

Fe y su enorme producción, gran productora de trigo, tornándola en una provincia que se encuentra dentro de las prioridades en las relaciones comerciales que pretende desarrollar el estado de Paraná.

Es una satisfacción en las relaciones internacionales con nuestros países vecinos que las mismas se realicen en un clima de paz y de trabajo mancomunado, redundando en beneficio de todos los ciudadanos de la región, donde se abre un gran abanico de posibilidades a ambas poblaciones por medio de esta intensificación en la cooperación mutua en las áreas de industria, turismo, cultura, ciencia y tecnología y portuaria.

Los intereses de ambas regiones confluyen a fin de estudiar y fortificar las relaciones desde lo institucional, brindando un marco de mayor seguridad y fluidez en las transacciones comerciales y fortaleciendo los intercambios culturales que registran similares características.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

*María del Carmen Alarcón.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés económico y cultural el Acuerdo de Cooperación Mutua para la Integración Regional entre la Provincia de Santa Fe (República Argentina) y el Estado de Paraná (República Federativa de Brasil), firmado el día 27 de mayo en el Palacio Ignaçu, en Paraná, Brasil.

*María del Carmen Alarcón.*